



**AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)**

RESOLUCIÓN ALCALDIA Nº 10/2020

Ante la propuesta de selección llevada a cabo con la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Agudo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de enero en curso y cuyo acta obra en el expediente de su razón, relativa a Selección de doce trabajadores para el Plan Municipal de Empleo, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le tiene conferidas el art. 21 de la Ley 7/85 en relación con el R.O.F.

HA RESUELTO:

1º.- Contratar a las personas solicitantes que seguidamente se detalla, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 30 de abril de 2020, ambos inclusive primer turno:

- D. Francisco Guijarro Rabadán
- D. Jose M^a Pérez Millán.
- D. Jose Antonio Millán Valentín.
- D. Antonio Palomares Urbina.
- D^a M^a del Carmen Jiménez Redondo.
- D^a Juliana Cabanillas Cabanillas.
- D^a Alfonsa Pellejero González.
- D^a Noemí Díaz-Pinto García.

2º.- El contrato será a tiempo completo por obra o servicio determinado, siendo el periodo de disfrute vacacional de siete días naturales. Percibirá unas retribuciones brutas de 950€, sobre las percepciones se aplicará un descuento del 2% en concepto de IRPF y el 6,4% en concepto de S.Social

3º.- Este contrato no dará derecho a renovación ni indemnización de índole alguna.

4º.- Que se notifique mediante aviso personal, exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agudo y página web, la presente resolución a la contratante, para que pasen por las oficinas municipales a formalizar el correspondiente contrato laboral, el 29 de enero en curso, si es de su interés o formule su renuncia mediante escrito ante esta Alcaldía.

Dado en Agudo a veintisiete enero del dos mil veinte.

LA ALCALDESA



Fdo. M^a Isabel Mansilla Piedras.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad .Real

Secretaría



COMISIÓN PERSONAL DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO-CIUDAD REAL

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo, siendo las 8:30 del día veintisiete de enero del dos mil veinte. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia, los señores que figuran a continuación. Da fe del acto la Secretaría Acctal D^a M^a Teresa Marín Cerrillo, en virtud del Decreto de Alcaldía 198/2001 y nombramiento de la Consejería de Presidencia y Admnes. Públicas de 9-9-2014

PRESIDENTE

D. Carlos A. Romero Montes

VOCALES

D^a M^a Isidra García León

M^a Carmen Marín Palacios

SRA. SECRETARIA ACCTAL

Dña. M^a Teresa Marín Cerrillo

No asiste por motivos personales D^a M^a del Carmen Gómez Garcia, que justifica.

El Sr. Presidente, comprobada la existente de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- SELECCIÓN DE TRABAJADORES PARA SERVICIOS MULTIPLES DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO .

Por Secretaría se informa que las bases que rigen la selección han sido publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agudo, web municipal , y lugares de costumbre, no sufriendo reclamación de índole alguna, durante su exposición pública.

Continúa la secretaria manifestando que en algunas ocasiones y en base a la realidad social de los pueblos, aun a sabiendas del riesgo que se corre, salvando el principio de transparencia y moralidad administrativa, puede justificarse contratación de familiares de miembros de la corporación en programas de promoción de empleo, siempre que el familiar no suponga prevalencia para partir en mejor posición que los restantes solicitantes, sobre todo en pequeños municipios, donde la condición de desempleado sería un obstáculo para el ejercicio del derecho constitucional al acceso a los cargos públicos , toda vez que la aplicación de la incompatibilidad a que se

refiere el art. 178.1 d) de la L.O 5/1985 de 19 de junio, del régimen Electoral General (LOREG (La Ley 1596/1985) afectaría seriamente a la única forma posible de sacar medianamente adelante a la familia .
Los señores presentes en el acto que dan enterados y por unanimidad acuerdan seleccionar:



1.-Personas que no han trabajado nunca para el Ayuntamiento, ni cobran ayuda.

2.- Personas con más antigüedad en el Sempa .

Dentro del plazo concedido para la presentación de instancias, que finalizó el 24 de enero a las 10 horas, se presentaron las siguientes solicitudes:

- D^a.ESTRELLA ORTIZ CARRASCO
- D.ANGEL BARRANQUERO GONZALEZ
- D.JOSE CARLOS RIOS AREVALO
- D^a.ESPERANZA AGUDO LOPEZ
- D^a.LAURA ESTEVEZ TOLEDANO
- D.EUGENIO RAYO ABENOJAR
- D.EUGENIO PALACIOS PELLEJERO
- D.SATURNINO ALAMEDA VERA
- D^a.ILUMINADA ORELLANA MONTES
- D^a.M^a CARMEN JIMENEZ REDONDO
- D.ANDRES EMILIO GARCIA RAMITEZ
- D^a.KAMELLIYA GEORGIEVA MITOVA
- D^a.VANIA METODIEVA MITOVA
- D.SERGIO MILLAN VALENTIN
- D^a.CAROLINA SOLANILLA PELLEJERO
- D^a.CRISTIANE FERNANDES DA PENHA
- D^a.EMILIANA ALCOBENDAS REDONDO
- D.ANGEL RAMIREZ RAMIRO
- D^a.ELISA CABRERA QUINTANA
- D^a.NATIVIDAD ORTIZ PIEDRAS
- D.ANTONIO PALOMARES URBINA
- D^a.ALICIA LOPEZ RUBIO
- D.JOSE ANTONIO MILLAN VALENTIN
- D^a.IRENE BOLAÑOS PIEDRAS
- D^a.BARBARA VALENTIN GUTIERREZA
- D.DIEGO FERNANDES DA PENHA
- D.CLAUDIO CABREA ALEXIS
- D^a.NOEMI DIAZ PINTO GARCIA



- D^a.ALFONSA PELLEJERO GONZALEZ
- D.FRANCISCO GUIJARRO RADABAN
- D.JESUS GARCIA FERNANDEZ
- D^a.DANIELA GIORGINA CELEAPCA
- D^a.BODRON ANDREEA OANA
- D.MIGUEL ANGEL RUBIO CARRASCO
- D.ASUNCIÓN RAMIRO MILLAN
- D.ISMAEL ORELLANA DONAIRE
- D.REMEDIOS PATIÑO MORENO
- D.ALBERTO MONTEAGUDO ALAMEDA
- D.JULIO CABANILLAS CASTILLO
- D^a.LORENZA ROMERO LOPEZ
- D^a.VANESSA FRIAS PONCE
- D^a.MARIA LEON LOPEZ
- D.FELIX RAMIREZ GARCIA
- D.JOSE MARIA PEREZ MILLAN
- D^a.M^a GLORIA GONZALEZ SANCHEZ
- D.JUAN GARCIA FERNANDEZ
- D^a. JULIANA CABANILLAS CABANILLAS
- D.ANGEL ROQUE URBINA
- D.MARCOS JOSE RUIZ ACEDO

Los señores reunidos, tras un minucioso estudio y comprobación de la documentación aportada por los interesados/as y que obran en el expediente, por **UNANIMIDAD**, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO .- Seleccionar a los titulares y suplente. Los turnos serán realizados por la alcaldía.

TITULARES

- 1.-D. Francisco Guijarro Rabadán
- 2.-D. Jose M^a Pérez Millán
- 3.-D. Juan García Fernandez
- 4.-D. Félix Ramirez García
- 5.-D. Jose Antonio Millán Valentín
- 6.-D. Antonio Palomares Urbina.
- 7.-D^a. Iluminada Orellana Montes
- 8.-D^a.M^a Carmen Jiménez Redondo
- 9.-D^a.Juliana Cabanillas Cabanillas
- 10.-D^a.Alfonsa Pellejero González

11.-D^a.Elisabet Cabrera Quintana

12.-D^a.Noemí Díaz Pinto García

SUPLENTES

1.-D. Diego Fernandes da Penhas

2.-D. Ismael Orellana Donaire

3.-D. Eugenio Rayo Abenojar

4.-D. José Carlos Rios Arevalo

5.-D. Saturnino alameda vera

6.-D. Ángel Ramirez Ramiro

7.-D. Asunción Ramiro Millán

8.-D^a. Barbara Valentín Gutiérrez

9.-D^a. Vanessa Frías Ponce

10.-D^a Esperanza Agudo López

11.-D^a Natividad Ortiz Piedras

12.-D^a Gloria González Sánchez

SEGUNDO.- Todas aquellas personas que **renuncien** a la selección **serán sancionadas con un año sin poder trabajar** en los diferentes planes de trabajo, que pueda ofertar el Ayuntamiento. Las bajas y faltas sin motivos justificados se les detraerá de la nómina la parte proporcional de la S.S y IRPF.

TERCERO.- Los contratos de selección serán por obra o servicio determinado de 37 horas semanales, con duración de 3 meses, percibiendo unas retribuciones brutas por todos los conceptos de 950€ sobre los que se aplicará descuento del 2% IRPF y el 6.4% por S.S. El disfrute de vacaciones será de 7 días naturales.

CUARTO.-Que la presente acta se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y lugares de costumbre, notificándose igualmente a los interesados seleccionados, **quedando notificados los restantes mediante anuncio en la página web del Ayuntamiento.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, siendo las nueve y treinta minutos, del día en principio indicado, de todo lo cual , como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE



VOCALES

LA SECRETARIA.